



# Experiencia a la Vanguardia

**G-0040/2024****México D.F., a 16 de Febrero de 2024**

## **Documento para acreditar la ubicación en zona estratégica de desarrollo para la habilitación de un inmueble como recinto fiscalizado estratégico (Boletín 4)**

### **A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Agencia Nacional de Aduanas de México, mediante el boletín técnico informativo No. 4, da a conocer que con referencia a lo dispuesto en los artículos 14-D de la Ley Aduanera, 190 del Reglamento de la Ley Aduanera, así como a la regla 2.3.2. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, en relación con la ficha de trámite 46/LA del Anexo 2 de las citadas reglas, relativo a la ubicación del inmueble que tengan las personas su uso o goce y soliciten la habilitación del mismo para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y autorización para su administración o prórroga de la misma, **a partir de esta fecha, los particulares que deseen obtener dicha autorización o prórroga, proporcionará junto con su escrito de solicitud, el original del documento expedido por el gobierno local de que se trate, en donde se indique claramente que se encuentra en una zona estratégica de desarrollo, es decir, que dicha zona cuente con equipamiento, infraestructura, medios de comunicación como transporte y vialidades que permitan incentivar el comercio exterior, o cualquier otro elemento que favorezca el desarrollo y crecimiento de dicha zona.**

Lo anterior, únicamente para aquellos casos cuando el inmueble no sea colindante con un recinto fiscal o fiscalizado, o no se encuentre dentro o colindante con un recinto portuario, tratándose de aduanas marítimas, de conformidad con lo dispuesto en la citada ficha de trámite, específicamente en el rubro “¿La ANAM llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio?”

**Nota:** La información registrada en el presente boletín no tiene vigencia

Dudas o comentarios al correo: [autorizaciones.dgja@anam.gob.mx](mailto:autorizaciones.dgja@anam.gob.mx)

En el siguiente archivo, podrán consultar el boletín de referencia:



[Boletín ANAM\\_2024-04.pdf](#)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**RUBRICA**

LRV/UMB/CJVP

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*